

## GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 24 -A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-52493 ESTE FOLIO PERTENECE A: **GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A** **Número de expediente: 454-52493** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, MARIA ALEJANDRA ARELLANO ORTA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad No. V- 17.832.997, domiciliada en el Municipio Valera del estado Trujillo, debidamente autorizada en el Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintiuno (21) de Abril de 2025, bajo el número 3, Tomo 14-A, expediente N° 454-52493, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9 artículo 19 en concordancia con el artículo 22 del Código de Comercio, presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas basada en los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum. SEGUNDO PUNTO: Apertura de tres Sucursales. TERCER PUNTO: Ampliación de objeto. CUARTO PUNTO: Aumento de Capital por revalorización de la acción. QUINTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas. SEXTO PUNTO: Clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, estado Trujillo, a la fecha de su presentación. MARIA ALEJANDRA ARELLANO ORTA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS RM No. 454 216° y 167° REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO Jueves 28 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIA ARELLANO IPSA M: 137729, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 24 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 156476.25 Según Planilla RM No. 45400241646. La identificación se efectuó así: María Alejandra Arellano Orta C.I:V-17832997 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GOOD DEESADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A **Número de expediente: 454-52493** MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A. En el día de hoy, diecinueve (19) de mayo de 2026, siendo las 08:30 a.m., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad mercantil GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintiuno (21) de Abril de 2025, bajo el número 3, Tomo 14-A, expediente N° 454-52493, encontrándose reunido los socios ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 10.761.562, titular de cincuenta (50) acciones y AQUILES LEONARDO MARTINEZ GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 17.992.841, titular de cincuenta (50) acciones. Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa GRUPO AUTOMOTRIZ S & M, C.A., se omite el requisito de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida la Asamblea, en este sentido, preside la Asamblea la accionista ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN, en su condición de Presidente de la empresa, dio lectura al orden del día: PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum. SEGUNDO PUNTO: Apertura de tres Sucursales. TERCER PUNTO: Ampliación de objeto. CUARTO PUNTO: Aumento de Capital por revalorización de la acción. QUINTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas. SEXTO PUNTO: Clausura. Se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum. Toma la palabra la Presidente de la Asamblea, quien llama a lista y constata la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social, ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la convocatoria previa. Aprobado este punto por los presentes, se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. SEGUNDO PUNTO: Apertura de tres Sucursales. Toma la palabra quien preside la Asamblea y manifiesta que es necesario ampliar las operaciones comerciales de la empresa por lo que propone abrir tres sucursales que corresponderían a la tercera, cuarta y quinta sucursal, las cuales tendrán los siguientes domicilios: tercera Sucursal Avenida intercomunal Ali Primera a unos metros del terminal de pasajeros Ali Primera, Urbanización las Mercedes Galpón S/N, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana estado Falcón; cuarta Sucursal: Carretera Nacional Morón Coro, Sector Altamira al lado de las instalaciones del Matadero Industrial Paraguaná, Yaracal, parroquia y municipio Cacique Manaure, estado Falcón y quinta sucursal: Avenida Tirso Salaverría con esquina calle Jabonería, Sector Los Claritos, Coro, Parroquia San Gabriel, Municipio Miranda, estado Falcón. Este punto es discutido y aprobado por unanimidad, en consecuencia, se modifica más adelante la cláusula tercera del Acta Constitutiva y Estatutaria y se pasa a tratar el siguiente del orden del día. TERCER PUNTO: Ampliación de objeto, Toma la palabra quien preside la Asamblea quien manifiesta que a los fines de ampliar el mercado y mejorar la economía de la empresa, se hace necesario ampliar el objeto, por lo que propone incluir todo lo relacionado con la compra, venta y distribución, importación y exportación al mayor y detal de todo tipo de variedad de baterías nuevas, filtros, cauchos, cambio de aceite, mantenimiento preventivo, limpieza de filtros, afinación y mecánica ligera para vehículos, servicio de montaje de cauchos, cambio, alineación y balanceo, reparación e instalación de escapes para vehículos automotores y motos; sistema de frenos, servicio de tapicería, lavado de vehículos, servicio de fletes, servicio traslado en grúas de vehículos. Este punto es discutido y aprobado por unanimidad. Se sigue el orden del día. CUARTO PUNTO: Aumento de Capital por revalorización de la acción. Toma nuevamente la palabra la accionista ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN y expone a la Asamblea que en aras de contar con un capital

más sólido que permita mejorar las operaciones de la empresa y tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisario, propone se realice un aumento de capital de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 5.200.000,00) y se pueda llevar el capital actual que es de OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00), a la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 6.000.000,00), representado en mobiliario y equipo, para lo cual los socios realizarán este aporte de la forma descrita en el estado financiero anexo. Así mismo propone que dicho aporte se utilice para realizar un incremento del valor nominal de OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 8.000,00) a la cantidad de SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00) por lo que no se emiten nuevas acciones y cada accionista conserva el paquete accionario que posee, es decir cincuenta por ciento (50%) cada uno. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. Dicho esto, el aumento de capital se procede a realizar de la siguiente manera: la accionista ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN paga la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.600.000,00), lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del monto a aumentar; el accionista AQUILES LEONARDO MARTINEZ GONZALEZ paga la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.600.000,00), lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del monto a aumentar. Y nosotros, los abajo firmantes, declaramos BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Culminado y aprobado este punto en su totalidad, se pasa a tratar el siguiente del orden del día. QUINTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas. Toma nuevamente la palabra la accionista ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN, quien expone que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria; este punto es aprobado de manera unánime. En este sentido, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: La compañía tendrá por objeto principal la compra, venta, distribución, comercialización, servicio técnico, arrendamiento, de toda clase de vehículos automotores e industriales, motos, automóviles, camionetas, rústicos, camiones, tractores agrícolas, nuevos o usados; repuestos, piezas, accesorios equipos, utensilios y herramientas automotrices, bien sea mecánicas o eléctricas, incluyendo piezas decorativas y de lujo para todo tipo de vehículos; servicio técnico especializado de post venta, reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores. Igualmente podrá ejecutar actividades de comisiones y consignaciones del comercio al mayor y al por menor, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas, aceptar y desempeñar concesiones, representar marcas, firmas comerciales y otras. También se dedicará a la compra, venta y distribución, importación y exportación al mayor y detal de todo tipo de variedad de baterías nuevas, filtros, cauchos; ofrecerá cambio de aceite, mantenimiento preventivo, limpieza de filtros, afinación y mecánica ligera para vehículos, servicio de montaje de cauchos, cambio, alineación y balanceo, reparación e instalación de escapes para vehículos automotores y motos; sistema de frenos, servicio de tapicería, lavado de vehículos, servicio de fletes, servicio traslado en grúas de vehículos, en fin, cualquier otra actividad que sea conexa con su objeto principal. TERCERA, El domicilio de la sociedad mercantil estará ubicado en la avenida Bolívar, Sector El Country, Edificio Agroandina, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, estado Trujillo, con cinco sucursales: Primera Sucursal: Esquina Avenida Bolívar, con calle 18, Centro Comercial "La Terraza" Local N° 1, Sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera estado Trujillo; Segunda Sucursal: Avenida la Paz, Edificio Bahía Motors, Piso P/B, Local Bahía Motors, Sector Fraternidad, Parroquia Puerto Cabello, Municipio Carabobo estado Carabobo; Tercera Sucursal: Avenida intercomunal Ali Primera a unos metros del terminal de pasajeros Ali Primera, Urbanización las Mercedes Galpón S/N, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana estado Falcón; Cuarta Sucursal: Carretera Nacional Morón Coro, Sector Altamira al lado de las instalaciones del Matadero Industrial Paraguaná, Yaracal, parroquia y municipio Cacique Manaure, estado Falcón y Quinta sucursal: Avenida Tirso Salaverría con esquina calle Jabonería, Sector Los Claritos, Coro, Parroquia San Gabriel, Municipio Miranda, estado Falcón. Sin perjuicio de que se pueda establecer sucursales o agencias en otros lugares dentro y fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades legales en los requisitos de Comercio respectivo. QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs. 6.000.000,00), representado en CIEN (100) acciones nominativas de SESENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 60.000,00) cada una. Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%), en la forma siguiente: 1.- La socia ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN suscribe y paga totalmente CINCUENTA (50) acciones, por un valor de SESENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 60.000,00) cada una, pagando un total de TRES MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs. 3.000.000,00). 2.- El socio AQUILES LEONARDO MARTINEZ GONZALEZ, suscribe y paga totalmente CINCUENTA (50) acciones, por un valor de SESENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 60.000,00) cada una, pagando un total de TRES MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs. 3.000.000,00). Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme se evidencia en balance de apertura visado por un contador y estados financieros anexos. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros los abajo firmantes anteriormente identificados, declaramos BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por las autoridades competentes y no tiene relación alguna con actividades lícitas, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. SEXTO PUNTO: Clausura, Agotado así el temario y previa delegación en la persona de MARIA ALEJANDRA ARELLANO ORTA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad No. V- 17.832.997, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas, se declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los presentes: ARIETE ZUZIT MOUBAYED TAHAN AQUILES LEONARDO MARTINEZ GONZALEZ Jueves 28 de Mayo de 2026, (FDOS.) María Alejandra Arellano Orta C.I: V-17832997 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.454.20262.902 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA